PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO RECOMENDACIÓN ADJUDICACIÓN

MODALIDAD DE SELECCIÓN: MINIMA CUANTIA

PROCESO DE SELECCIÓN No. MC-MGN-0032-2024

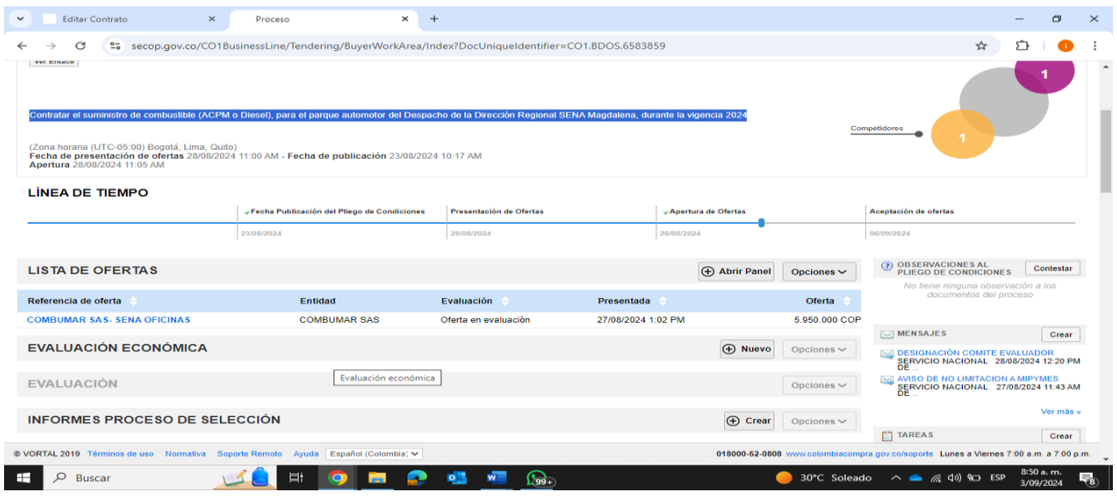
OBJETO: Contratar el suministro de combustible (ACPM o Diesel), para el parque automotor del Despacho de la Dirección Regional SENA Magdalena, durante la vigencia 2024.

En la ciudad de Santa Marta, el día 2 del mes de septiembre de 2024, siendo las 4:00 pm, en las instalaciones del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto SENA Regional Magdalena, en cumplimiento de lo señalado en la invitación pública del proceso de Selección de Mínima Cuantía No. MGN-0032- 2024, se reunió el comité evaluador el cual procedió a realizar el análisis de los documentos aportados para la evaluación de las propuestas allegadas al proceso, para su revisión y verificación. los que aportaron dentro del plazo establecido en el cronograma de la presente invitación pública.

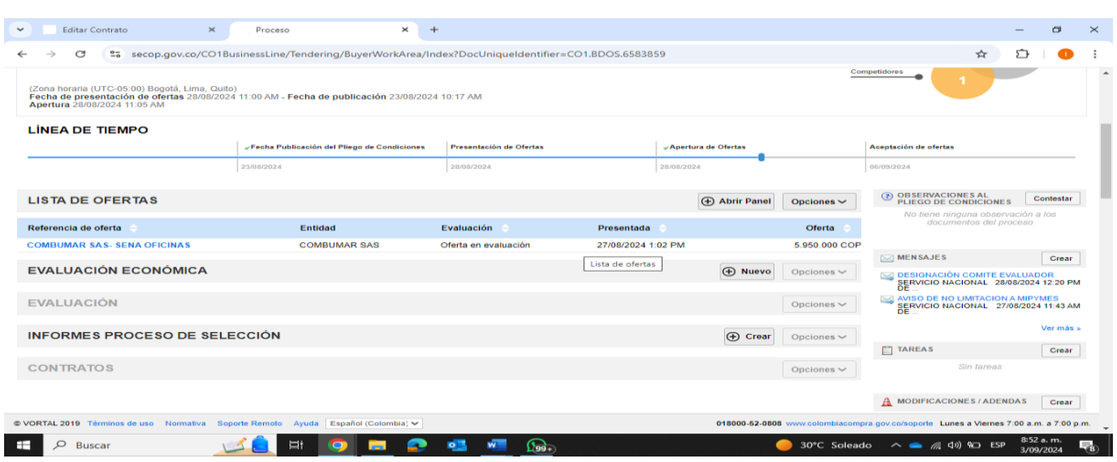
Que los estudios previos del presente proceso de invitación se publicaron el día 23 de agosto de 2024.

Que el término para presentar oferta era el día 29 de agosto de 2024.

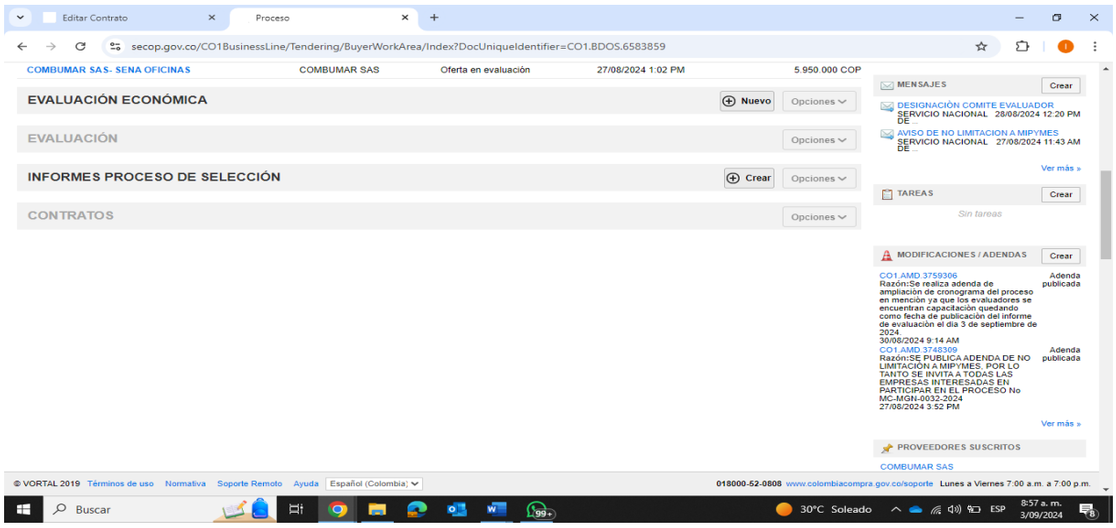
Que dentro del término establecido en la presente invitación no se presentaron observaciones es decir el 26 -08-2024 hasta las 6:00 P.M



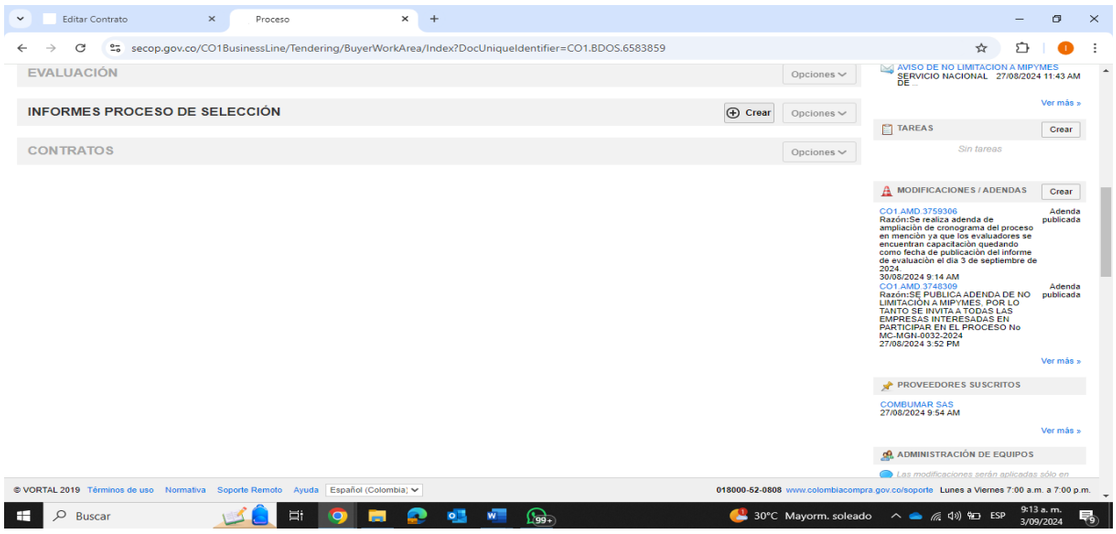
Que hasta el día 26 de agosto de 2024, era el termino de manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes.



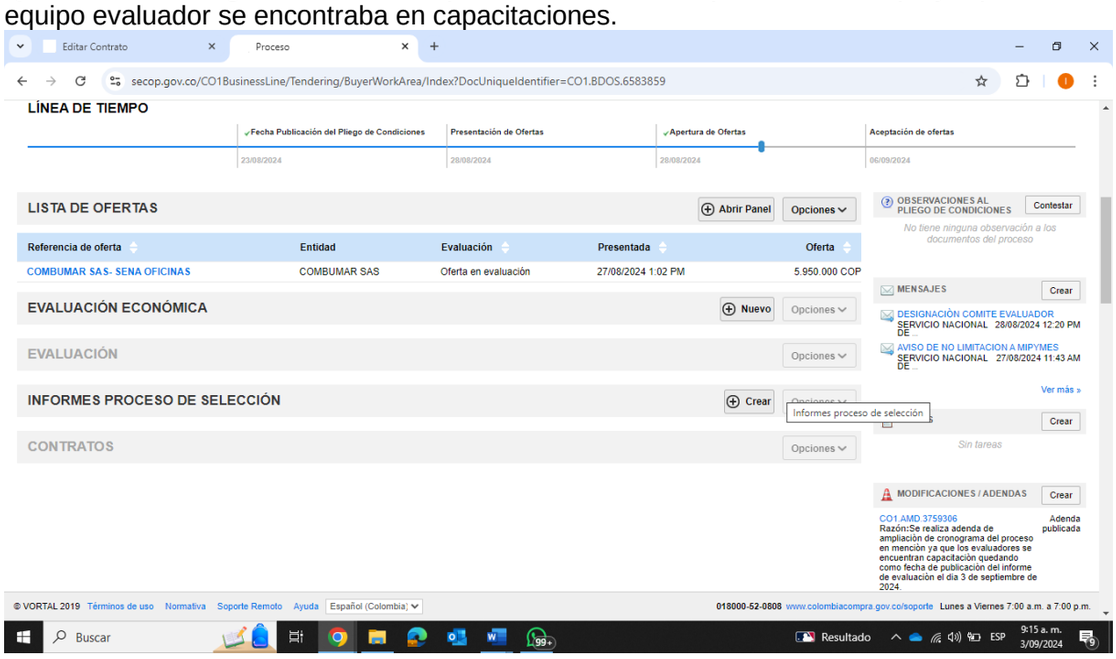
Que el día 27 de agosto de 2024, se publicó el aviso de no limitación del proceso a MiPymes e igualmente se publica el anexo de la respectiva adenda.



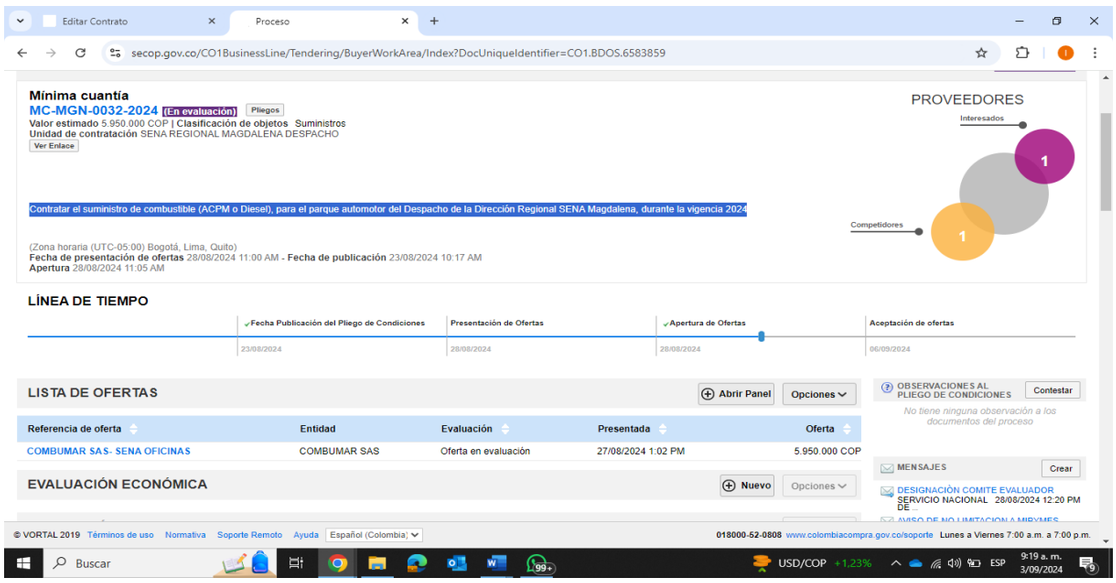
Que el día 27 -08-2024 se publica adenda de NO limitación a mipymes



Que el día 30 de agosto de 2024, se publica adenda de ampliación de tiempo ya que el equipo evaluador se encontraba en capacitaciones.



Dentro del proceso de mínima cuantía No MC-MGN-0032-2024, se presentó 1 proponente así:



Ahora teniendo en cuenta lo establecido en los estudios previos **19. FORMA DE ADJUDICACIÓN**

La selección del Contratista se hará de conformidad a lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015:
"*La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente".*

"La entidad estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la entidad estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato".

La Entidad adjudicara el proceso por el valor de la oferta al oferente que oferte el menor valor, sin que este valor sobre pase el precio techo arrojado como resultado del estudio de mercado realizado por el Despacho Regional y del presupuesto de la Entidad asignado y contratará con el oferente que cumpla con los requisitos habilitantes y sea el primero en el orden de elegibilidad.

El comité evaluador designado por el ordenador del gasto realiza las respectivas evaluaciones en cada una de las áreas correspondientes Económica, Técnica, técnica sst y Jurídica.

El evaluador económico revisar los valores de las propuestas económica del proponente COMBUMAR SAS, por valor de **$ 5.950.000 .**

PROPONENTE: COMBUMAR SAS PRESENTA SU PROPUESTA ECONOMICA POR UN VALOR TOTAL DE $ 5.950.000.

EVALUACIÓN ECONÓMICA: Presenta su oferta económica de acuerdo con los parámetros establecidos en el Estudio Previo. (VER INFORME DE EVALUACION ANEXO, **EVALUACIÓN TÉCNICA Y SST: CUMPLE-** (VER INFORME DE EVALUACION – ANEXO).

EVALUACIÓN JURÍDICA: SUBSANAR - (VER INFORME DE EVALUACION – ANEXO).
DEBE SUBSANAR., El proponente COMBUMAR S.A.S.**,** Debe **DEBE SUBSANAR:**

1. copia de los antecedentes disciplinarios (PROCURADURIA) de la persona jurídica para su validación.

2. certificación firmada donde manifiesta estar a paz y salvo con la contratación de aprendices o de no estar obligado igual debe manifestarlo
3. GTH-F-231_V4_Formato_autorizacion_consulta_inhabilidades_delitos_sexuales Diligenciado y firmado por el representante legal – para su verificación
4. certificación bancaria de Actualizada

EVALUACIÓN TECNICA SST: SUBSANAR - (VER INFORME DE EVALUACION – ANEXO).

1. El proveedor deberá presentar la autorización de operación emitida por el Ministerio de Minas y Energía o de la autoridad en quien este delegue. Sujeto a acuerdo Marco de Precios, establecido por la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente. (No se presentó este requisito).

2. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST. (No se presentó este requisito).

EVALUACIÓN TECNICA: CUMPLE- (VER INFORME DE EVALUACION – ANEXO).

El proponente **COMBUMAR SAS, DEBERA SUBSANAR, los documentos jurídicos y técnicos en sst** dentro del término establecido en el proceso es decir hasta el 5 de septiembre a las 6:00 p.m.

Comité Evaluador:

NELSON ENRIQUE RIBON GARCIA
Evaluador económico

Julio Alfonso Arias Herrera
Evaluador técnico

GERMAN ANDRES ANDRES DULCEY RINCON
Evaluador jurídico

DAVID ALEJANDR MACIAS YANCE
Evaluador Técnico Ambiental y sst